

DECRETO N° 1070-1

MAT: Aprueba liquidación final de contrato servicio de transporte escolar año 2016 para establecimientos educacionales urbanos y rurales de la comuna de Laja y devolución de garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato de don Alex Fuentes Villagra.

Laja, 22 de Febrero de 2017.

VISTOS:

- 1.-Liquidación final de contrato de fecha 22 de febrero de 2017, entre la Municipalidad de Laja y don Alex Fuentes Villagra.
- 2.-Carta de fecha 08/02/2017, de don Alex Fuentes Villagra en que solicita devolución de garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.
- 3.-D.A. N° 1.142 de fecha 04/03/2016, que aprueba contratos "Servicio de transporte escolar año 2016 para establecimientos educacionales urbanos y rurales de la comuna de Laja".
- 4.-D.A. N° 1.015 de fecha 01/03/2016, que adjudica licitación ID 3736-2-LR16, "Servicio de transporte escolar año 2016 para establecimientos educacionales urbanos y rurales de la comuna de Laja".
- 5.-Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
- 6.-Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.-**APRUEBASE** la liquidación final de contrato de fecha 22 de febrero de 2017, suscrita entre la Municipalidad de Laja, y don Alex Fuentes Villagra que se indica; servicio de transporte escolar año 2016 para establecimientos educacionales urbanos y rurales de la comuna de Laja:
 - Recorrido N° 8: Los Ciénegos Interior - Escuela Puente Perales.
- 2.-**AUTORIZASE** a la Unidad de Administración y Finanzas del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja, a realizar la devolución del Vale a la Vista N° 6529225 del Banco Estado por \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos) tomada por Alex Fuentes Villagra, RUT a favor de la Municipalidad de Laja, para garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato.
- 3.-**REMITASE** copia del presente decreto a la Unidad de Administración y Finanzas del Departamento de Administración de Educación Municipal de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



NANCY ARROYO INOSTROZA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VFT/LHL/ESC/PLM/aos
DISTRIBUCION:
- DAEM (3)
- Dirección de Control
- Secretaria Municipal.



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE